



MINISTERIO DE CULTURA

GOBIERNO DE EL SALVADOR

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL (UACI)

ORDEN DE COMPRA PARA OBRAS, BIENES Y SERVICIOS

LUGAR Y FECHA:

Alameda Juan Pablo II, Calle Guadalupe Edificio A-5, Plan Maestro, Centro de Gobierno, 3 de diciembre de 2020

ORDEN No.:
OC/GOES086/2020

REFERENCIA:

SUMINISTRO DE REFLECTORES PARA ILUMINACIÓN DE CANCHA DEL PARQUE INFANTIL DE DIVERSIONES.

RAZÓN SOCIAL DEL SUMINISTRANTE

NIT

NOÉ DE JESÚS PALACIOS

No.	CÓDIGO ONU	CÓDIGO PRESUPU ESTARIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	PRECIO UNITARIO (CON IVA)	VALOR TOTAL (CON IVA)
1	39110000	54119	8	UNIDAD	REFLECTOR FLOODLIGHT 100W 65K 100-277V 60Hz, MARCA SYLVANIA	\$ 185.00	\$ 1,480.00
MONTO TOTAL (CON IVA)							\$ 1,480.00

MONTO TOTAL EN LETRAS: UN MIL CUATROCIENTOS OCHENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

JUSTIFICACIÓN: Se requiere este tipo de lámparas para iluminación eléctrica de la cancha con pasto sintético en el Parque Infantil de Diversiones, esto debido a que se utiliza en horas de la tarde en la cual la luz normal del día no permite la claridad suficiente en el espacio por los cambios de estación en el tiempo.

FINANCIAMIENTO: FONDOS GOES.

GARANTIA: La empresa se compromete a cambiar los bienes que al momento de la entrega se presenten golpeados, quebrados o en mal estado.

TIEMPO DE ENTREGA: 5 días calendario, los cuales iniciarán el día posterior a la fecha que el suministrante reciba copia de la orden de compra autorizada.

FORMA DE PAGO: un solo pago crédito a 60 días calendario.

LUGAR DE ENTREGA: el lugar de entrega del suministro será en el Parque Infantil de Diversiones, ubicado en Alameda Juan Pablo II y 3a. Avenida Norte, San Salvador.

DOCUMENTOS DE COBRO: El Suministrante para la emisión del Quedan, deberá presentar en los 5 días hábiles siguientes a la recepción de los suministros, a la Dirección General Financiera Institucional del Ministerio de Cultura, **Factura de Consumidor Final (duplicado cliente) a nombre de MINISTERIO DE CULTURA, NIT 0614-170118-113-6, junto con la respectiva Acta de recibido de conformidad del suministro.**

ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA: Con base a las facultades que otorga el Acuerdo N° 0037/2019, emitido por el Ministerio de Cultura, con fecha 21 de junio de 2019, se nombra como Administrador de esta Orden de Compra a: Lic. Pedro de Jesús Quinteros, Director, Parque Infantil de Diversiones del Ministerio de Cultura.

DOCUMENTOS. Forman parte de esta Orden: a) Solicitud de Obra, Bien y Servicio, b) Solicitud de Disponibilidad, c) Términos de Referencia, d) Ofertas de las empresas, e) Cuadro Comparativo (si aplica), f) Opinión Técnica de la Unidad Solicitante (si aplica), g) Resolución de Adjudicación, Resolución Razonada (si aplica), h) Garantía, i) Anexos (si aplica).

MODIFICACIÓN UNILATERAL. Queda convenido por ambas partes que cuando el interés público lo hiciera necesario, sea por necesidades nuevas, causas imprevistas u otras circunstancias, El Ministerio de Cultura podrá modificar de forma unilateral la presente Orden, emitiendo al efecto la Resolución correspondiente, la cual formará parte integral de esta Orden.

TOMAR EN CUENTA LAS SIGUIENTES INDICACIONES:

1º Antes de entregar los suministros al lugar de entrega favor comunicarse con la Administradora de la Orden compra, al teléfono: 2222-8390, con el objeto de coordinar la entrega.

2º El Ministerio de Cultura no se hace responsable por documentos que no se presenten a cobro transcurridos dos semanas después de haberse recibido el suministro de conformidad.

3º Si el Suministrante incumpliere en cualquiera de las condiciones de esta Orden de Compra, se aplicará el artículo 85 de la LACAP.

DESIGNADO



SUMINISTRANTE

ELECTRONICAMENTE

554/12/2020

ELABORADO POR: CARLOS ALBERTO GUZMÁN

FORMULARIO AUTORIZADO PARA LA LIBRE GESTIÓN POR UACI

Tel.: 2222 - 4052
Telefax: 2222 - 9487

021

Handwritten signature

GOVERNMENT OF SALVADOR

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

NO.

RESOLUCIÓN N.º 10000000000000000000

DE 10/01/2010

En virtud de lo establecido en el artículo 100 de la Constitución de la República de El Salvador, y en el artículo 10 de la Ley N.º 10000000000000000000, se resuelve:

1. Autorizar al Sr. [Nombre] para que represente a la Administración en el proceso de licitación N.º [Número] para la adquisición de [Descripción].

2. Autorizar al Sr. [Nombre] para que represente a la Administración en el proceso de licitación N.º [Número] para la adquisición de [Descripción].

3. Autorizar al Sr. [Nombre] para que represente a la Administración en el proceso de licitación N.º [Número] para la adquisición de [Descripción].

4. Autorizar al Sr. [Nombre] para que represente a la Administración en el proceso de licitación N.º [Número] para la adquisición de [Descripción].

5. Autorizar al Sr. [Nombre] para que represente a la Administración en el proceso de licitación N.º [Número] para la adquisición de [Descripción].

6. Autorizar al Sr. [Nombre] para que represente a la Administración en el proceso de licitación N.º [Número] para la adquisición de [Descripción].



RECEIVED
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
10/01/2010